MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

ADENDA 2/17

CONTRATO DE OBRA N° 05/2017

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA N°03/17

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 01 días del mes Agosto del año dos mil diecisiete; entre la Municipalidad de Luque, representada por el ABOG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA, con C.I. N° 2.484.615, en su carácter de Intendente Municipal, la Secretario General, ABOG. Juan José Quintana Cantero, con C.I. Nº 2.364.807, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en calle Prof. Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, en adelante la MUNICIPALIDAD y, por la otra parte firma ALTERPAR S.A.,domiciliada en 4 de Julio n° 2061 c/ Bélgica, de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Héctor Favian Ramírez Franco, con Cédula de Identidad N° 2.039.417, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CD Nº 03/2017 "CONSTRUCCION DE AULA CON TECHO DE LOSA DE H°A° EN P.B. SIN ESCALERA - ESC.BASICA N° 7495 - DIVINO NIÑO JESUS - PAC PROVISORIO "comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

20-CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS (Art. 62, Ley N° 2051)

En consideración al según MEMORANDUM Nº 489/2017 de fecha 24/07/17 de la Dirección de Obras y Servicios Municipales; el MEMORANDUN Nº 383/17 de fecha 01/08/17 de la Dirección de Auditoría Interna; el Dictamen Nº2013/17 de fecha 01/08/2017 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y la autorización establecida por la Resolución I.M. Nº 1866/17 de fecha 01/08/17 a las prescripciones contenidas en el art. 62 de la Ley 2051/03, ampliase el plazo de ejecución hasta el 28 de Agosto del contrato , de conformidad a las necesidades establecidas elaborado por la mencionada dirección y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales.----------

21-Modificase LA CLAUSULA SEPTIMA quedando de la siguiente manera:

Ampliase el plazo de ejecución del Contrato Nº05/17, hasta el 28 de Agosto, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de la Contratación Directa Nº 03/2017 "CONSTRUCCION DE AULA CON TECHO DE LOSA DE H°A° EN P.B. SIN ESCALERA - ESC.BASICA N° 7495 - DIVINO NIÑO JESUS - PAC PROVISORIO", ID Nº 323436", atendiendo a lo establecido en el Art. 62, de la Ley 2051. Convenios Modificatorios en Obras, quedando como se menciona en el Presupuesto de Obra según MEMORANDUM DE OBRAS Nº 489/17.----------

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en 4 CUATRO ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados.----------

Representante de ALTERPAR S.A.
Héctor Favian Ramírez Franco
C.I.N° 2.039.417

ALTEPAR S.A.
Altos Emprendimientos del Paraguay S.A.
RUC 80060341-9

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Juan José Quintana Cantero
Secretario General